



## ACTA ANALISIS INFORME

### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria.

### **VOCAL:**

Dña. Carmen Almagro Guzmán, Técnico Responsable en la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

### **ASESORA JURÍDICA:**

Dña. Alicia Fernández Galindo, Asesora Jurídica

### **INTERVENCIÓN:**

D. José Manuel Galván García, Interventor Delegado de la Consejería

### **SECRETARIA:**

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 23 de mayo de 2019, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, a las 10:00 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para análisis de Informe de fecha 20/5/2019, relativa al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, 7/19: "INFORME DE EVALUACIÓN 2019 DE OBJETIVOS/RESULTADOS DEL PO FEDER DE MURCIA 2014-2020"

La Mesa procede, en sesión privada, al examen del contenido de los Informes, suscritos por los Técnicos designados para asistencia técnica a la Mesa para la valoración y evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

A la presente licitación han presentado propuesta técnica por las siguientes empresas:

- PROYECTA. CONSULTORÍA INNOVACIÓN
- ENRED Consultoría, S.L.

Las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla, y que figuran en el Informe que se anexa:





TOTAL		Puntos máximos	PUNTOS	PUNTOS
Criterio	Denominación criterio	TOTAL	ENRED	PROYECTA
Criterio 1	Viabilidad del Plan de Trabajo orientativo en cuanto al calendario propuesto, la consecución de objetivos, gestión de tareas, recursos asignados, herramientas de seguimiento del avance del trabajo y cumplimiento de plazos	10,00	7,00	3,50
Criterio 2	Comprensión del objeto a evaluar, de su contexto (incluyendo los actores vinculados con la evaluación) y los objetivos de la misma	10,00	8,00	1,00
2.1	Aportación de un marco integrado de la evaluación. Mostrar correcta comprensión del objeto a evaluar y de su contexto	8,00	6,50	1,00
2.2	Que incluya una primera aproximación descriptiva del marco lógico de la intervención, haciendo mención expresa a la metodología y las fuentes de información	2,00	1,50	0,00
Criterio 3	Adecuación de las técnicas/mitologías para llevar a cabo el análisis cualitativo para asegurar la calidad, optimizando la información disponible	10,00	8,00	0,00
Criterio 4	Enfoque de la Evaluación	8,00	6,50	0,00
Criterio 5	Índice de contenidos desagregado del Informe Final de Evaluación	2,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>40,00</b>	<b>29,50</b>	<b>4,50</b>

Asimismo, en los informes aportados y examinados se contiene la justificación y motivación de la puntuación dada a cada empresa en cada criterio.

En el Pliego de Cláusulas Particulares, elaborado para regir la contratación de referencia, en el apartado K, de su anexo I se establece "Dado que el objetivo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos es contratar un servicio que asegure la calidad de la evaluación, que a su vez está determinada por los criterios anteriormente citados, la evaluación de las proposiciones se llevará a cabo





en dos fases. La primera fase será la de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, de forma que las propuestas que no alcancen al menos 25 puntos en esta fase no accederán a la siguiente.

La segunda fase será la de valoración de los criterios aritméticos/automáticos.

La puntuación final de las proposiciones que accedan a esta segunda fase será la suma de las obtenidas en los apartados 1 y 2”.

En el informe anteriormente referido, se expone que la empresa PROYECTA. CONSULTORÍA INNOVACIÓN, no cumple con la puntuación mínima exigida en esta primera fase de la evaluación de las proposiciones, por lo que no podrá acceder a la siguiente fase: Criterios de Valoración Aritméticos/Automáticos, que se presentarán en el Sobre 3, terminando aquí el proceso de valoración de la citada empresa, que queda por tanto excluida de la adjudicación.

En consecuencia, se considera conforme el resultado de la valoración realizada y se acuerda excluir de las siguientes fases de valoración a la empresa PROYECTA. CONSULTORÍA INNOVACIÓN ya que no cumple con la puntuación mínima exigida en esta primera fase de la evaluación de las proposiciones, conforme a lo previsto en el apartado K, del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, elaborado para regir la contratación de este expediente.

Así mismo se acuerda convocar el acto público de apertura del sobre nº 3 (Criterios de Adjudicación valorables de forma automática) para el día 24 de mayo de 2019 a las 10,15 horas, en la Sala de Juntas de la Vicesecretaría.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:15 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

El Presidente: Isabel Sola Ruiz

El Secretario: Francisco Javier Zapata Martínez

